

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados del cierre de las **72 horas**, del **JDC**, presentado el 30 de diciembre de 2023, por las Ciudadanas **Leticia Leyva Solís, Karla Andrea Zamorano Silverio, Jaqueline Peña Guillermo, Araiz Valencia Herrera**, así como los ciudadanos **Víctor Huerta Carmen y Facundo Zamorano Ortega**, en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/380/2023.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **14:00 horas** del día 02 de enero de 2024, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, primer párrafo, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

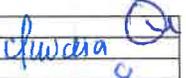
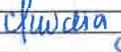
Que en este acto, en los estrados físicos y electrónicos de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el cierre del plazo de 72 horas, para la publicación del escrito que contiene el **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, presentado ante este Instituto, el día 30 de diciembre de 2023, por las ciudadanas **Leticia Leyva Solís, Karla Andrea Zamorano Silverio, Jaqueline Peña Guillermo, Araiz Valencia Herrera**, así como los ciudadanos **Víctor Huerta Carmen y Facundo Zamorano Ortega**, en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/380/2023 del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades indígenas, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral local 2023-2024 en el que se elegirá gubernatura, diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos.-----

Así mismo se hace constar que el plazo de **72 horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **14:00 horas** del día 30 de diciembre de 2023, y concluyó a las **14:00 horas** del día 02 de enero del 2024, **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, primer párrafo, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

ATENTAMENTE



M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva	
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes	
Elaboró	Leonardo Cristóbal Parra Chavero	